



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2019, adoptó acuerdo para determinar que será objeto de dedicación exclusiva el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por la que percibirá una retribución bruta de dos mil cien euros al mes (veintinueve mil cuatrocientos euros brutos al año, en catorce pagas).

A su vez, en la misma sesión plenaria, se estableció a favor de los miembros de la Corporación municipal, el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencia efectiva a los órganos colegiados de este Ayuntamiento, o en los que el Ayuntamiento pueda verse representado:

- a) Por asistencia efectiva a las sesiones del Pleno: 100,00 euros brutos/sesión.
- b) Por asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y otros órganos colegiados: 50,00 euros/sesión.

Y a su vez, en la misma sesión plenaria, se estableció a favor de los miembros de la Corporación, las siguientes indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo:

1. 0,19 euros por kilómetro con vehículo propio.
2. Media dieta: 53,34 euros.
3. Alojamiento: 102,56 euros.
4. Dieta entera (con alojamiento y manutención): 155,90 euros.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Adrián Serna del Pozo